

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19740 MURCIA

Edicto

D./D.^a Ángela Quesada Martos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000452/2016 y NIG n.º 30030 47 1 2016 0000938 se ha dictado en fecha 1/03/17 auto de declaración de concurso voluntario del deudor GEDESUR, S.L., con CIF B-30308928, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avda. de Bastarreche, n.º 6 Alhama de Murcia.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a ALMI LEGAL Y CONCURSAL, S.L., con CIF B-54640107, teléfono 965461979, fax 965463393, domicilio c/ Traperia, n.º 19, 1.º derecha, 30001 Murcia y, correo electrónico gedesur@aconcursal.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la página web oficinajudicialmurcia.es

Murcia, 10 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170018263-1